

## **GAS NATURAL SDG, S.A.**

Gas Natural SDG, S.A. (“Gas Natural Fenosa”) en cumplimiento del artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy, GAS NATURAL SDG, S.A. ha procedido a la cesión del derecho de cobro del déficit de tarifa acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014, reconocido en la Ley 18/2014 de 15 de octubre, a favor de entidades financieras, cuyo importe nominal era de 315 millones de Euros.

El importe cedido por GAS NATURAL SDG, S.A. se corresponde con el total del derecho de cobro del déficit de tarifa de gas 2014, que figura en balance a la fecha de la cesión.

**Madrid, 1 de diciembre de 2017**